



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2020 00056 00
Demandante	COTRAFA
Demandado	LUIS ROBERTO JARAMILLO ARANGO
Asunto	CONDUCTA CONCLUYENTE Y SUSPENSION

Conforme a lo solicitado en correo electrónico de octubre 09 de 2020, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO,**

DISPONE:

PRIMERO: TENER notificado por conducta concluyente al demandado LUIS ROBERTO JARAMILLO ARANGO, a partir de la notificación por estados del presente auto, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso. Como lo indica la parte final del artículo 91 ibidem, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, vencido el término de suspensión comenzarán a correr el término de traslado de la demanda.

SEGUNDO: DECRETAR LA SUSPENSIÓN del presente proceso **EJECUTIVO**, por espacio de 18 meses (hasta el día 10 de abril de 2022).

TERCERO: Vencido el término de suspensión del proceso, se **REANUDARA** de oficio el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

